

Viernes, 4 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios de Casas de Baños, Duchas, Piscinas, Instalaciones Deportivas y otros servicios análogos.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios de Casas de Baños, Duchas, Piscinas, Instalaciones Deportivas y otros servicios análogos, por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2024, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los/as interesados/as por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

El anuncio se publicará el mismo día en el citado Boletín y Tablón de anuncios.

Simultáneamente, se publicará el texto de la Ordenanza municipal en la Sede electrónica del Ayuntamiento:

<http://jarandilladelavera.sedelectronica.es>

con el objeto de dar audiencia a los/as ciudadanos/as afectados/as y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno, por lo quedará



Viernes, 4 de octubre de 2024

definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la mencionada Ordenanza.

Jarandilla de la Vera, 2 de octubre de 2024
Fermín Encabo Acuña
ALCALDE

